



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000095-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la necesaria coordinación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios a fin de garantizar la adecuada atención a las personas en situación de gran dependencia sobrevenida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000095, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la necesaria coordinación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios a fin de garantizar la adecuada atención a las personas en situación de gran dependencia sobrevenida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 95-I, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la necesaria coordinación entre los servicios sociales y los servicios sanitarios a fin de garantizar la adecuada atención a las personas en situación de gran dependencia sobrevenida.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar, durante el periodo 2011-2014, el “Protocolo en Materia de Coordinación Sociosanitaria” recientemente suscrito por las Consejerías de Sanidad y Familia



e Igualdad de Oportunidades y la Gerencia de Servicios Sociales, con objeto de facilitar la atención en unidades de convalecencia, ya sea en centros públicos o concertados, a las personas mayores que así lo necesiten.”

Valladolid, 22 de noviembre de 2011.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo